

## REGLAMENTO PROMOCION “CONCIERTO MANÁ”

Descripción de la Promoción: el cliente que se suscribe anualmente con cargo automático por 5,500 colones mensuales al periódico La Nación, por medio de Servicio al Cliente, televentas y/o sucursales del Grupo Nación conforme a lo detallado en el presente reglamento, se hará acreedor de dos entradas a Platea o Gramilla para disfrutar del concierto de Maná, que se presentará en el Estadio Ricardo Saprissa, el Martes 20 de Noviembre a las 8:00 p.m.

### I. PATROCINADOR Y PARTICIPANTES:

1. La promoción pertenece a la empresa GRUPO NACION GN, S.A. quien se podrá denominar la organizadora.
2. La promoción es por tiempo limitado, inicia el **06 de noviembre** hasta agotar existencias.
3. Participan en esta promoción personas mayores de edad, presentar documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno de la República de Costa Rica.

### II. FORMAS DE PARTICIPAR:

4. Para participar es necesario que el participante conozca y acepte anticipadamente las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento.
5. La presente es una promoción exclusiva para consumidores finales.
6. Los empleados del Grupo Nación que deseen participar, deberán adquirir las suscripciones bajo las mismas condiciones que se estipula para los clientes externos.
7. Durante el período en que la promoción se encuentre vigente, las personas interesadas en participar podrán hacerlo siguiendo la mecánica descrita seguidamente.

### III. MECANICA DE PARTICIPACION:

8. La mecánica para participar es: el cliente que adquiera una suscripción anual nueva al periódico La Nación, pagada con cargo automático, ganará el premio que adelante se determina. Para tal efecto, podrá adquirir su suscripción a través del departamento de Servicio al Cliente, sucursales del Grupo Nación y o el departamento de Televentas. No aplica para renovaciones, ni para tarifas especiales, ni descuentos, ni asociados a otras promociones.

### IV. PREMIOS Y DESCRIPCION:

La presente promoción obsequiará los siguientes premios:

Dos entradas para el concierto de Maná, en Platea o Gramilla que se presentará en el Estadio Ricardo Saprissa, el Martes 20 de Noviembre a las 8:00 p.m.

Los ganadores deberán retirar el premio antes del 19 de noviembre del 2007, según sea el caso, en las oficinas del Grupo Nación o en cualquiera de sus Sucursales.

## **VI. CLAUSULAS FINALES:**

9. La presente promoción no aplica en conjunto con otras promociones de la organizadora, y no aplica para renovaciones ni aumentos de periodicidad.
10. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, la organizadora podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, debiendo comunicar a los participantes por medio de una publicación formal en el periódico La Nación.
11. En caso de suspensión de la función por motivos que le incumben a la empresa que organiza el concierto, el ganador deberá realizar las gestiones directamente para la reposición de la función, sin tener ninguna responsabilidad la aquí organizadora.
12. El beneficio del premio es intransferible, no negociable, no canjeable en efectivo, ni por otros bienes o servicios, y será acreditado únicamente al suscriptor nuevo.
13. Los ganadores aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organizadora lo ha escogido sin derecho a reclamar mejorías o cambios de ninguna manera.
14. Se entiende que el ganador acepta el premio en forma individual y nunca será representante de la organizadora.
15. El Grupo Nación GN, S.A. se reserva el derecho de hacer modificaciones a este reglamento si lo considera necesario y para ello solo bastará su publicación en el periódico La Nación, o en la página electrónica [www.nacion.com](http://www.nacion.com)
16. El ganador libera al Grupo Nación GN, S.A. de toda responsabilidad en el entendido de que decide participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que acepta y declara que comprende todas las cláusulas anteriores y renuncia a reclamar por cualquier medio, daño, pérdida o perjuicio alguno que se pueda ocasionar por el uso, disfrute o abuso de los beneficios de este premio.
17. Las entradas al concierto son un obsequio que GRUPO NACION GN, S.A. otorga a sus clientes y no tiene ningún control sobre los detalles de organización y realización de la actividad. El GRUPO NACION GN, S. A. no se hace responsable si el evento se suspende o pospone por razones atinentes a terceros.
18. GRUPO NACION GN, S.A. no asumirá responsabilidad relacionada con enfermedades, dolencias, accidente o muerte, que puedan aquejar o afectar al ganador del o los premios mientras disfruta de los beneficios de su premio. Por esta razón no asumirá ningún gasto en que el ganador incurra para solventarse a si mismo o a sus acompañantes este tipo de situaciones, así como tampoco entregará indemnización alguna, pues el ganador entiende y acepta estas condiciones al momento de aceptar los premios descritos en este reglamento.

19. Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.

Para mayor información comunicarse con Servicio al Cliente de GRUPO NACION GN, S.A. al 247-4343